MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto H6
Historia

DECRETO 1519/01

TIGRE, 16 de octubre de 2001.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Asociación Histórica y Cultural General Pacheco, solicita autorización para construir un monolito monumento, en el lugar que fuera hasta 1950, el ingreso al campo de aviación de la Aeroposta Argentina, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la iniciativa presentada.

Que por Decreto 1150/00, se declaró de Interés Municipal el trabajo de investigación sobre la localidad de General Pacheco, que diera como resulta el Proyecto Institucional “General Pacheco, su historia”, cuya placa Nº 71 “Aeroposta Argentina”, da cuenta del valor histórico motivo de estos actuados.

Que siendo intención inaugurar el monumento en el mes de diciembre próximo, al cumplirse el centenario del natalicio de Jean Mermoz, primer jefe de la aeroplanta e importante figura de

la aviación mundial, resulta procedente conceder la autorización por Decreto, ad referéndum de la posterior convalidación Deliberativa.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Autorízase, ad referéndum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, a la ASOCIACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL GENERAL PACHECO, a construir, a su costa, el monolito – monumento bosquejado a fs. 2 del expediente 4112-23.011/01, en el lugar que fuera hasta 1950, el ingreso al campo de aviación de la Aeroposta Argentina, identificado en la placa Nº 71, del trabajo histórico aprobado y declarado de interés municipal por Decreto 1150/00.-

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Secretaría de Obras Públicas la supervisión de los trabajos autorizados por el artículo anterior, informando con posterioridad el lugar exacto de emplazamiento.-

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Obras Públicas. Elévese a convalidación del Honorable Concejo Deliberante.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1519/01